

## **ORDEN DE INICIO**

Vista la propuesta de gasto emitida por el órgano de contratación, cuyo objeto es la contratación del SUMINISTRO DE UNA TORRE DE HISTEROSCOPIAS Y UN COLPOSCOPIO PARA GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DE REQUENA, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA, por un presupuesto de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS #71.995,00# €, IVA INCLUIDO y cuya necesidad se estima singularmente precisa, de acuerdo con el informe emitido por el órgano de contratación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 116 y 159-6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias delegadas que confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad (DOGV 9718), en relación con el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9661), y el artículo 28 apartado 1) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, y 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## **RESOLVEMOS**

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

- 1º. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, junto con el de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que haya de regir el contrato.
- 2º. La fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS #71.995,00# €, desglosados en CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS #59.500,00# €, correspondientes a la base imponible, más DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, #12.495,00#€, correspondientes al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, condicionado en todo caso a la existencia de crédito suficiente en el Ejercicio 2024, y ello con cargo a la aplicación presupuestaria:  
G01100201SAD0900 G.412B22. 633.01
- 3º. El informe razonado de justificación de la necesidad del suministro que se contrata.
- 4º. La propuesta de Gasto y justificación del procedimiento abierto.

En Requena, a la fecha de la firma.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

**LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO**

(P.R. 1/11/2023, DOGV 9718)